CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2019 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental relativo al proyecto consistente en "Transformación en riego de viñedo y construcción de balsa a ejecutar en el término municipal de Badajoz". Expte.: IA19/00176. (2020080168)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental relativo al proyecto de "Transformación en riego de viñedo y construcción de balsa", a ejecutar en el término municipal de Badajoz, provincia de Badajoz, podrá ser examinado, durante un plazo no inferior a treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental http://extremambiente.juntaex.es/Evaluacion de Impacto Ambiental de proyectos/ Evaluación Ambiental ordinaria. Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar la sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto está sujeto a evaluación ambiental ordinaria al estar incluido en el anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo, se incluye en el anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por la Ley 9/2018.

El proyecto consistiría en la puesta en riego por goteo de una superficie de 22,4 hectáreas de viñedo tradicional, ya implantado y en producción, en el polígono 86, parcela 23 del término municipal de Badajoz, y en la construcción de una balsa para recogida de aguas pluviales, con objeto de almacenar el agua para el riego del viñedo, de 6950 metros cúbicos de capacidad en el polígono 86, parcela 22 del término municipal de Badajoz.

El promotor del proyecto es D. Francisco Javier Marín Mayo.

El órgano competente para la autorización sustantiva de la actividad es la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 30 de diciembre de 2019. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• •

ANUNCIO de 21 de enero de 2020 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Modificación de una concesión de aguas superficiales del arroyo Lebosilla, consistente en la realización de un nuevo punto de toma en el embalse de Alcollarín y en la ampliación de la superficie regable en 351,05 ha, totalizando 396,83 ha", en el término municipal de Zorita (Cáceres). Expte.: IA19/1598. (2020080167)

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Modificación de una concesión de aguas superficiales del arroyo Lebosilla, consistente en la realización de un nuevo punto de toma en el embalse de Alcollarín y en la ampliación de la superficie regable en 351,05 ha, totalizando 396,83 ha", en el término municipal de Zorita, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica del órgano ambiental

http://extremambiente.gobex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/.

El proyecto consiste, en la transformación de secano a regadío para la implantación de cultivos leñosos, en una superficie total de 396,83 ha. Parte de esta superficie, cuenta con una declaración de impacto ambiental favorable (Resolución de 29 de septiembre de 2011, expte n.º IA 10/1560).